

Suscripción.

En la capital. 4 50 plus. trim.
Id. fuera la capital. 3 idem id.
Ultramar en oro. 18 idem sem.
Id. un año, en oro. 25 idem.
Extranjero. 7 50 idem trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración—Progreso, n.º 4, piso 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.
En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores si critores, 12 cént.
—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y reclamos de 1.ª a 3.ª pías. línea a juicio de la Administración.
—Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 Rue Caumartin.

Año XIX.

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos.

N.º 3.688

CROMOS.

Hemos recibido una numerosa y variada colección con objeto de poder complacer á cuantos honren nuestra imprenta con sus trabajos en esta clase de impresiones, á precios sumamente económicos.

VIERNES 11 DE ENERO DE 1889

EL CACIQUE Y EL JUEZ.

IV.

Conozco que el fingir me affige y daña;
y así, á lo blanco siempre llamé blanco,
y á Mañer le llamé siempre alimaña.

(Jorge Pitillas.)

Entre los diferentes síntomas alarmantes de la decadencia moral que caracteriza con enérgicos tonos la época presente, merece apuntarse la existencia de las que se ha dado en llamar por los pueblos causas políticas, y que en tanto reciben este calificativo en cuanto su incoación, su seguimiento y su término interesa en más ó menos extensión á los planes, tranquilidad ó influencia de un cacique.

Queda con esto indicado que semejante clase de causas, no obstante su denominación, no se refiere, como podría creerse, á hechos que deban su inspiración y su desarrollo al choque de ideas y á la discusión de principios, nacidos de un sentimiento en ocasiones puro y generoso, y que podrán originar impresiones, iniciativas y procedimientos equivocados, pero siempre en algún modo disculpables en el terreno de la filosofía, ya que no en el de la legalidad ó derecho constituido.

Las causas políticas á que aludimos son una cosa muy distinta. Nada tienen que ver con ideales elevados, ni se relacionan lo más mínimo con los diferentes conceptos que acerca de la patria, del derecho y de la forma de Gobierno ó de la Constitución del Estado puedan ser objeto de estudio y de defensa en el campo de la polémica ó de audacias y luchas de arrojo en los campos de batalla.

Léjos de eso, las causas políticas de que se trata, y que seguiremos calificando así rindiendo título á la jerga popularizada, tienen su nacimiento en pasiones vulgares, en ambiciones de bajo vuelo y en intrigas de pacotilla, como que generalmente se contraen á malversaciones de caudales, á exacciones ilegales, á coacciones, falsificaciones y estafas, á perturbaciones en los derechos individuales, á infidelidades en la custodia de documentos, á prevaricaciones y engaños de mil diversas clases, y á otras varias figuras de delito de análogo jaez.

Un Secretario de Ayuntamiento que hace desaparecer del archivo algun papel ó libro de importancia, cuya existencia puede poner en grave riesgo el sosiego de algun amigo del cacique; una Corporación municipal que lleva á efecto arbitrio ó reparto no autorizado; una falsedad que se comete en cierto particular ó diligencia de un expediente administrativo para imposibilitar el empleo de recursos concedidos por la ley al contribuyente..... todo esto se considera en los pueblos materia política, y en el momento en que son motivo de una causa criminal, recibe ésta á su vez el epíteto de política, y, como consecuencia del epíteto, una conside-

ración frecuentemente muy distinta de la que por todos conceptos merece.

En cierta ocasión oímos á un sujeto lamentarse á grito herido de horribles persecuciones de que habia sido inocente víctima, y que le hicieron emigrar temporalmente y aun habitar por algunos meses á la sombra, en la que todavía permanecería, á no ser por tal cual indulto y tal cual amnistía.

—¿Cómo han perseguido á V. tanto? —le preguntaron con curiosidad.

—¡Ah!—contestó.—Por nada; por intrigas políticas; por haberme metido á político y ser amigo de D. Fulano.

¡Pobre señor!

Poco tiempo después se supo que las intrigas políticas que le produjeran aquellos quebrantos fueron sencillamente media docena de falsedades cometidas en asuntos de quintas, con las que llevó á cabo buenos negocios, varias elecciones en que hizo lo negro blanco y lo blanco amarillo, unas subastas falsas que dispuso, merced á las cuales limpió con desenfado las arcas municipales, y numerosas filtraciones descubiertas, chanchulleros y distracciones del mismo corte y de que fuera prolijo hacer mención.

Decía muy bien el sujeto: perseguirle por esas menudencias era una picardía. ¡Intrigas políticas! Y luego ¡un Juez contrario!

El nombre no hace á la cosa, y es claro que, ya se denominen políticas esas causas, ya se adjetiven de otra suerte, siempre han de parecer lo mismo, y los comprometidos en ellas son criminales vulgares, con derecho á la pena correspondiente.

Sin embargo, algo hace el hábito al monje.

«Son causas políticas—se dice—cuestiones de localidad, rencillas de aldea.»

Y el vulgo, que no está en pormenores, y en el que debemos comprender á muchas personas que no parecen vulgo y que lo son, considera á veces como víctima infortunada, digna de toda benevolencia, al procesado, que es sencillamente un roedor de Ayuntamiento capaz de dar al traste hasta con las paredes de la Casa-Consejo.

Tal error, que proviene de mil diferentes causas, da ocasión y motivo á «gravísimas y continuas obsesiones» que marean, bloquean y persiguen al Juez y á que es fuerza hacer frente por la dignidad de la toga y por la propia estimación.

Es notable lo que en tales circunstancias ocurre. Una vez incoada la causa..... política (todavía el lábio y la pluma resisten el adjetivo) el Juez se encuentra solicitado por factores extraños á la administración de justicia, inspirados, no por el sentimiento del derecho, sino por la conveniencia rastretera de un interés material del instante.

¿Resiste el Juez la obsesión? Pues es declarado enemigo. No complacer á unos significa estar á la devoción de los contrarios; y la aplicación de esta lógica, lógica de borgeguí, lleva á otras consecuencias igualmente atinadas y por desgracia fatales y en alto grado tristes para el funcionario.

Y ocurre todavía más que merece apuntarse: el cacique que está en el poder y que reclama para las causas que le afectan ó interesan directamente á

sus amigos el *sumum* de la benevolencia y de la *miopia*, exige con imperio por los medios que el genio del mal le dá á entender, el exterminio de sus rivales, aunque contra ellos no exista otra cosa que la verdadera intriga de lugar ó el movimiento natural de defensa contra el atropello de un monterilla.

El empuje sube de punto cuando se trata de procesos formados por la comisión de algún delito de los que sancionan las leyes electorales.

Amañar unas listas en que con cínicó descaro se han hecho inclusiones y exclusiones escandalosas; detener á las personas que molestan ó interceptar comunicaciones; constituir los colegios en desvanes á los que se ascienda por escaleras de mano con grave peligro personal, revelador de otros peligros; comenzar el acto con dos ó tres horas de anticipación, aunque para ello sea preciso hacer (y no es cuento) que la manecilla del reloj de la villa recorra dos ó tres veces la esfera en menos de un cuarto de hora con grande asombro del vecindario y con perturbación nunca observada en los hogares; negar sus puestos á los interventores legítimos y el voto á los electores bajo el pretexto de haber votado ya, ó arrebatarse de sus manos la papeleta espontánea para obligarles á coger la del adversario con gumentos de roble; variar mañosamente un apellido ó un nombre en las actas y certificaciones ó hacer sustitución de pliegos; emplea, en fin, alguno de esos procedimientos de magia de que suele hacer lujoso alarde el pródigo ingenio del cacique; todo se considera asunto de poca monta, no se encuentra en ello perversidad ni manifestación criminal, hasta llega á excitar la hilaridad el relato de *la travesura*, y el hombre importante y el personaje conspícuo no tienen inconveniente en poner su mano sobre el hombro del bellaco, felicitarle por el éxito y celebrar sus gracias.

Y sin embargo, el autor de tales entuertos es ni más ni menos que un falsificador vulgar, un estafador de condición menguada, y la víctima de su ingenio es un ciudadano respetable á quien inicuamente se despoja.

Se continuará.

Noticias de «El Peral».

Peral, buscando solución al problema de la navegación submarina ha encontrado otros problemas que eran secundarios para su objeto principal, pero cuya importancia científica é industrial es incalculable. Uno de ellos es el de la electricidad acumulada.

En vano hasta ahora se buscó el medio de llevar al domicilio del obrero, á la casa modesta, el alumbrado y la fuerza eléctricos. Peral ha inventado un acumulador, que por sí sólo bastará á su gloria y su fortuna. No le emplea en el submarino, porque necesita algún tiempo para fundir las piezas de que consta; pero después se ocupará de este interesante invento.

La llamada «Estación de carga» es en la sección de torpedistas de la Carraca, donde el submarino se construye, uno de los departamentos más curiosos. Tres locomóviles, de fuerza de 25 caballos cada uno, hacen girar los electro-ímanes de tres dinamos. La corriente que se produce pasa por voltámetro que mide su intensidad y su fuerza electro-motriz, y es conducida por seis cables.

Los acumuladores, unidos en series de 25 así que estén á bordo recibirán este caudal eléctrico que ha de convertir las negras y pequeñas cajas en almacenes de fuerza. La carga se hará en breve espacio y los acumuladores conservarán el depósito hasta que el marino quiera gastarle en las maniobras del barco. Así como los libros de las

bibliotecas, los cuadros en los museos, el oro en los Bancos, así Peral encerrará en una fila de cajas poco mayores que las de tabacos, la energía que ha de mover ruedas, hélices y bombas, y ha de inflamar los carbonos de las lámparas eléctricas.

Fija la atención de todos en Isaac Peral, cuanto á su persona atañe inspira interés. Será, pues, obra de indiscreción, pero indudablemente curiosa, la de penetrar en sus costumbres metódicas de hombre absoluta y exclusivamente dedicado á su invento.

A las diez de la mañana sale de San Fernando para ir en carruaje á la Carraca. Allí un bote le espera para llevarle al dique donde está el submarino. Un día de continuo trabajo le aguarda. En su faena febril, lo mismo se dedica al examen de planos que recorre los talleres donde se construyen las múltiples piezas del barco. Su talento práctico le hace tan útil para dar un consejo al forjador que acañala una tuerca, como para los difíciles trabajos del gabinete.

Muchas noches permanece hasta las doce en el arsenal, y allí dentro del submarino, dirige el ajuste de las máquinas ó idea novedades que mejoren su obra.

Nada más heterogéneo que el gabinete donde Peral con sus compañeros de trabajo, señores García Gutiérrez, Iribarren, Moya y Mercader, pasa largas horas. Una mesa abrumada de papeles, libros y planos; aquí sobre el suelo, algún aparato del barco; allí pedazos de cautchous y rollos de alambre, algunas sillas y taburetes, una botella de Oporto y varios vasos y copas de diversas formas y tamaños; las paredes de madera, el suelo desnudo, lo más pobre é incómodo que es imposible imaginar. Tal es la estancia.

AGUA.

El agua, así como el aire, fué considerada por los antiguos como un elemento, y hasta se creía que podía convertirse en tierra por medio de la ebullición prolongada; pero Gevoissier probó, en 1773, lo erróneo de esta opinión, demostrando que la supuesta tierra provenía de las sales minerales que tenía en disolución el agua sujeta á la ebullición, hasta su completa evaporación. El agua es un fluido compuesto de dos gases como el aire. Entran en su composición una parte de gas oxígeno y dos de gas hidrógeno, por otro nombre gas inflamable. Los Químicos se han asegurado de esta verdad, primeramente descomponiendo el agua, y en seguida volviéndola á formar con la combinación de estos dos gases citados, de los cuales está verdaderamente compuesta; de manera que, en cuanto á esto, se han desvanecido la más mínima duda.

El agua se nos presenta bajo tres aspectos diferentes: en estado líquido, en estado sólido ó de hielo, y en estado de vapor.

El agua líquida, que es la que más nos interesa, pesa 35 kilogramos el pie cúbico, y no puede comprimirse ó hacer caber en ménos, puesto que el que ocupa naturalmente, sino empleando medios extraordinarios como se logran por medio del aparato llamado en física *picrómetro*. El agua que cae de la atmósfera es, con poca diferencia, tan pura como el agua destilada, en especial cuando se recoje después de algunos días que esté lloviendo y la atmósfera se encuentra libre de los gases que impurifican el agua en los primeros días de las lluvias; cuando se tienen estas precauciones que se han manifestado, el agua es un líquido sin sabor, color ni olor; pero las aguas que salen del seno de la tierra, dando nacimiento á los manantiales, fuentes y arroyos, y en seguida á los rios que van á desaguar en el mar, tiene casi siempre sustancias terrosas ó sales en disolu-

ción, y cuando estas sustancias son bastantes para influir en la salud de los que las beben, toman el nombre de aguas minerales, y de aguas termales cuando son naturalmente calientes. En nuestro Principado de Cataluña hay un gran número de aguas minerales y termales, pero las notables son las purgantes de Rubinat, las sulfurosas de la villa de Bañolas y del pueblo de S. Clemente de Sasebas, las de Caldas de Malavella y las abundantes aguas cristalinas y potables de la villa de Olot, que hacen que seamos deudores á ellas de las visitas que nos hacen todos los años los extranjeros. Para formarse una idea del gran número de fuentes que hay en las cercanías de la villa de Olot, sin mencionar las de la misma villa, insertamos la lista de las que hay y son: fuente Bogaderas, de Bona Brugats, Bafaganyas, Bullidors, Canet, Canova, Canya, Capellans, Clacabou, Closells, Collell, Carril, Deugrossa, Elias, Esparch, Fajeda, Fondal, Font de quatre raitg, Fonfreda, Garganta, Guardiola, Iglesias, Juliana, Molleras, Mowina, Moli den Plana, Moli den Viabich, Moli den Diana, Moli den Xiqués, Noch den Cols, Noch de Siqués, Nogareda, Olivera, Patje, Pedrera, Pesebre, Planella, Pou dels moros, Rafalich, Salud, San Martí, San Pere Roquer, S. Roch, Serrat, Sach, Vilar, Xalona y Trias. Las aguas del manantial de esta última fuente, han curado á un gran número de forasteros enfermos que padecian enfermedades de estómago y de las vías urinarias; con su uso, y por último el manantial que atrae gran número de viajeros, es el de San Miguel del Jay, por que sus aguas tienen la propiedad de incrustar todos los objetos que tocan, y este fenómeno les llama la curiosidad.

El agua salada es más abundante que el agua dulce, pues que forma todos los mares, de modo que todos los rios y arroyos son nada en comparación de aquellos inmensos depósitos salados.

El agua, como la mayor parte de los líquidos, tiene la propiedad de evaporarse, principalmente cuando su superficie está herida por los rayos del sol, en cuyo caso el agua así evaporada se mezcla con el aire sin alterarse en su pureza. Sin embargo, cuando se acumula en mucha cantidad, cuando se priva de una parte de la luz dando origen á las nubes, la niebla, la lluvia ó la nieve.

El agua se evapora más en la superficie del mar que en la tierra; así es que los vientos que constantemente nos llevan la lluvia, son los que pasan por el océano ó el mediterráneo. Por la misma razon, cuando después de la lluvia brilla el sol, es una señal cierta de que aun lloverá más, pues que, como todos sus lectores saben, suele decirse que es un chubasco que calienta.

La evaporación del agua, la formación de las nubes y la lluvia que es su consecuencia necesaria, son otros tantos beneficios de la providencia, por que los vientos llevan las nubes de una parte á otra del mundo y derraman ordinariamente la felicidad y abundancia, pasando sobre nuestra tierras y regando nuestros prados y campos.

El agua, finalmente, es uno de los elementos de nuestra existencia, la bebida natural de la especie humana y de la mayor parte de los animales y el principio esencial de la vegetación, siendo la privación de este fluido una de las mayores calamidades que podamos imaginarnos, podria castigarnos Dios.

El montañés.

### Noticias locales y generales.

La Sociedad nacional de higiene pública de París, ha aprobado oficialmente el producto farmacéutico español *pildoras antisépticas* de nuestro amigo y correligionario barcelonés Doctor Audet Solsona, eficaces para la curación

de la tisis y nombrado miembro de la misma al autor, á quien felicitamos.

—Desde el dia seis del actual que estamos remitiendo nuestro periódico á un suscriptor que vive en Barcelona, calle de Tallers-48-Entresuelo-1.º y ayer todavia no habia llegado ni un solo número á su destino.

Por lo visto, los Carteros de Barcelona hacen lo que bien les parece. ¿Podremos esperar que aquel señor Administrador nos evite las reclamaciones que se nos hacen y los perjuicios que se nos irrogan?

—Además del Remitido que en otro lugar publicamos, obra en nuestro poder una carta de un amigo nuestro residente en San Feliu de Guixols, diciéndonos se han cometido inexactitudes en el relato que hemos publicado del triste naufragio ocurrido en las aguas de aquella rada.

Si el amigo que nos honra con su carta hubiera tenido la bondad de participarnos lo ocurrido con la misma diligencia con que rectifica lo publicado, se hubiera ahorrado el trabajo de decirnos lo que nos dice, y nosotros el disgusto de haber insertado alguna expresión no conforme con la verdad de los hechos, de modo que á no haber sido por la persona que se acordó de LA LUCHA para relatarle el naufragio, LA LUCHA no hubiera dicho una palabra de semejante catástrofe.

—La Junta General de la sociedad de Socorros mútuos de Puigcerdá *La Moderna Fraternidad*, ha nombrado la Junta Directiva que ha de actuar el presente año, en la forma siguiente: D. Antonio de la Hija, presidente; don Agustín Calvet, vice-presidente; don Julio Bosom, tesorero; don Juan Baldivia, Recaudador, y don Juan Planas, Secretario.

—El Juzgado de este partido venderá en segunda pública licitación el veintiseis del actual, varias fincas rústicas de los términos de Vallbona de Vallmás, y Cerviá.

El de Figueras hará lo mismo el quince de Febrero, de varias fincas de Boadella.

El doce de Febrero venderá el de Santa Coloma una casa situada en Lloret de Mar.

—No sabemos si á causa de las nieves ó por que motivos, hasta ayer no recibimos *La Voz del Pirineo* de Puigcerdá.

—Dos preguntas al señor Delegado de Hacienda:

¿Que ocurre con el pueblo de Celrá, á cuyo Ayuntamiento parece se le ha puesto entredicho en la Delegación de Hacienda y no se encuentra bueno nada de lo que hace?

¿Qué delito ha cometido para el señor Ortega una corporación municipal que hace lo que puede, y á veces más, para cumplir con su deber?

Quedarán sin contestación como todas; pero nos ocuparemos de lo que ocurre, bien á nuestro pesar, si la cosa continua.

—Por R. O. de 7 de los corrientes, el Gobierno ha resuelto que no se derribe el gran Hotel Internacional de Barcelona, sin prejuzgar ninguna otra cuestión que al mismo se refiera.

—Cartas recibidas ayer, nos dicen que en el pirineo ha caído una espesísima nevada, habiendo comarcas en donde la gente no puede salir á la calle á causa de la abundancia de nieve que ha caído y caía aun cuando se entregaban las cartas para que llegaran cuando pudieran.

—Después de haber permanecido en esta ciudad una corta temporada, ha regresado á Anglés nuestro particular amigo D. Manuel Gomez.

—Hemos tenido el gusto de ver los espacios locales que se están preparando por cuenta de varios propietarios de esta capital, para instalar en la so-

ciudad *Liceo Gerundense* un gimnasio.

En breve se abrirán las clases para ambos sexos y diferentes edades, quedando al frente de las mismas el señor D. Lorenzo Masa.

Habrá tambien una clase especial para la enseñanza del manejo de armas, cuya dirección estará á cargo de un oficial de Ejército. Los niños de menor edad podrán aprender á montar el velocípedo, sin necesidad de que sean socios del Liceo.

Para las clases de señoritas, sin perjuicio de que puedan ser acompañadas por sus familias, habrá una señora de respeto que presenciara los ejercicios, además de una sirvienta para lo que necesiten.

—El señor Marqués de Campo ha concedido á veintitres empleados del ferrocarril de Almansa á Valencia y Tarragona que llevan 23 á 30 años de servicio, un aumento de 1.000 reales anuales como premio de constancia.

A la vez que felicitamos al señor Marqués por el laudable acto que acaba de realizar, llamamos la atención á las Gerencias de las demás Empresas de ferro-carriles, para que procuren imitar la noble conducta de aquel, digna por todos conceptos del mayor encomio.

—Ayer fueron conducidos á la última morada los restos mortales de la esposa del conocido sastrer D. Francisco Juliá, presidiendo éste el duelo acompañado de su hijo y otros parientes, siguiendo un buen número de vecinos y amigos de la familia.

Tambien se dió sagrada sepultura al cadáver del ex-Secretario de este Ayuntamiento D. Alejandro Font, que falleció antes de ayer á una avanzada edad. Presidía el duelo su hijo y distinguido amigo nuestro D. Narciso Font, Secretario del Ayuntamiento, con otros parientes suyos, siendo acompañado el féretro por un numeroso concurso compuesto de individuos de todas las clases sociales sin distinción de parcialidades políticas. Llevaban las cintas seis amigos de la familia; á ambos lados del coche fúnebre iban varios Serenos con hachas, y entre la comitiva vimos al señor Alcalde, Concejales y dependientes del municipio.

Damos al señor Font y afligida familia el pésame más sentido por pérdida tan irreparable.

—Con el reparto del *Boletín Oficial*, ha comenzado el de las listas electorales para Diputados á cortes convenientemente rectificadas. Las repartidas comprenden los pueblos del distrito electoral de Gerona.

—Tenemos noticias de que en San Feliu de Guixols no se vigila, cual es debido á los intereses del vecindario, lo concerniente á la higiene del matadero. El caciquismo de dicha villa, fundado en razones sin justificación, suspendió al Inspector señor Trull que cumplía con verdadero celo y probada inteligencia su cometido, y el que ahora desempeña el cargo porque sí, parece se cuida de todo menos de lo que viene obligado á cuidarse.

El dia que haya un conflicto en la salud pública de aquella localidad ¿quien responderá de las consecuencias?

—Se ha ordenado la busca y captura de los jóvenes de 13 y 15 años respectivamente D. Ricardo Rizo y D. José Condal Pous, fugados de la casa paterna en Lérida, y la de José Estallo Ger, Andrés Callizo Duaso, José Fonfria y Gregorio Bravés.

—El señor Gobernador, ha prevenido á los Alcaldes cumplan rigurosamente las disposiciones del Real Decreto de 11 de Junio de 1886 y remitan un Estado trimestral comprensivo del título de las obras dramáticas representadas en sus localidades, nombre de los Autores, número de representaciones y nombre del

Director ó Representante de las Compañías que las hayan ejecutado.

La suerte que no pide nada más.

—A consecuencia de la caída que, segun dijimos, dió hace unos dias en Figueras el virtuoso sacerdote D. Narciso Torrós, falleció el respetable anciano cuyo entierro se vió concurridísimo.

—A consecuencia de los frecuentes robos que vienen sucediéndose en la capital del Alto Ampurdán, la Autoridad municipal ha dispuesto que las tabernas se cierren á las diez y los Cafés y Restaurants á las doce de la noche; que se pongan luces en las escaleras de las casas y que las puertas de estas se cierren una hora despues de la salida de los serenos.

¿Y con estas medidas se acabarán los robos? Dejando en libertad la gente de vida sospechosa y de dudosos recursos, no creemos acaben unos escándalos que la Policia no puede terminar por falta de personal.

—Ha comenzado la organización del cuerpo de Bomberos en la villa de Bañolas, habiéndose dividido en tres secciones de albañilería, carpintería y herrería, y la población en tres distritos. El parque se instalará en los bajos de la casa del Ayuntamiento, en donde se ejercitarán los individuos del cuerpo.

Es una mejora plausible é indispensable á toda población.

En cambio, aquí tenemos cuerpo de Bomberos, y no sabemos cuando hace ejercicio de incendios ni siquiera de gimnasia.

—Los periódicos de Madrid que tienen interés en reforzar el edificio fusionista, aseguraban estos dias que en breve nuestro ilustre Jefe ingresaría en el partido que acaudilla el señor Sagasta.

Estos compañeros, en medio de sus amarguras, tienen siempre ganas de embromar á sus lectores.

Que más quisieran.

REUNE LAS MEJORES CONDICIONES

(Desconfiar de las imitaciones)

Barcelona 23 abril 1886.

He prescrito á muchos enfermos la Emulsión de Scott por considerarla reunir superiores condiciones, siempre que hayan estado indicados el aceite de higado de bacalao ó los hipofosfitos.

Dr. JOSÉ HOMES Y MOGAS.

Médico del Hospital de Santa Cruz, Barcelona.

Dada la dificultad que para su cobro presentan las libranzas especiales de suscripción á periódicos, nos es imposible admitir las que desde primero de este año se nos remitan.

Lo advertimos á los señores suscritores para evitarles y evitarnos perjuicios.

### Instrucción Pública.

Ha quedado abierto el pago del aumento gradual de sueldo, á los Maestros comprendidos en el escalafon de 1881-82 y 1883-84.

—Los alumnos que deseen tomar parte en los exámenes de enseñanza privada que comenzarán el 28 del actual en la Escuela Normal de esta ciudad, deben presentar las instancias y satisfacer los derechos correspondientes antes del dia once.

—Según el *Boletín de Primera Enseñanza*, en virtud de propuesta de la Inspección, la Junta provincial ha nombrado Regente interino de la Escuela práctica agregada á la Normal de esta provincia, á D. Miguel Taberner; maestro interino de Tossa, á D. Paulino Rogés; de La Escala, á D. José Tubert, y de Castillo de Aro, á D. Jaime Illa; habiéndose remitido los expedientes personales de dichos interesados al Rectorado, á los efectos de los títulos administrativos correspondientes.

—La Maestra pública de S. Lorenzo de la Muga D.ª Maria Bayer, ha presentado la dimisión de su cargo.

—Ha tomado posesión de una de las escuelas públicas de Bañolas, don Juan Pastells.

**Remitido.**

S. Feliu de Guixols 9 Enero 1889.

**Rectificación.**

Bien la merecería la correspondencia que con el título de *Un naufragio*, leímos en el periódico de su digna dirección.

Parte muy interesada debe ser de las personas á quienes concede tanta humanidad y abnegación el Corresponsal que dice, que gracias á los inauditos esfuerzos de los tripulantes de un escampavía, de varios vecinos y de las autoridades de esta villa pudieron salvarse de la tripulación del bergantín goleta inglés fondeado en esta playa, solo un marinero y el carabinero que estaba de guardia á bordo de dicho bergantín; sobresaliendo en arrojó el cabo 1.º de la Guardia civil señor García y el Alguacil señor Bosch, los cuales, según el corresponsal con inminente peligro de sus vidas, lograron salvar á uno de los naufragos.

Como somos partidarios de dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que del César sea, diremos (sin ánimo de ofender á nadie) que no es cierto lo dicho por el corresponsal de que la tripulación del escampavía, ni el cabo señor García, ni el alguacil señor Bosch, ni las autoridades hicieron inauditos esfuerzos para salvar al marinero y carabinero que por milagro han sobrevivido á sus compañeros de infortunio, para narrar tan triste acontecimiento.

Lo cierto y positivo es, que el carabinero de servicio en la playa, los serenos y algunos vecinos, después de oídos los disparos de fasil (eran las 12 de la noche), se dirigieron hácia el mar creyéndose, y con fundamento, que aquellos disparos eran la señal de auxilio que los desgraciados tripulantes del bergantín pedían á estos habitantes.

Terrorífico era el aspecto de la mar, acompañado del mal tiempo que reinaba en tierra con intensísima oscuridad, y guiados por la débil luz de los faroles de los serenos y alguno particular, recorrieron la playa, y muy pronto los vecinos llamados el *Nat* y *Tinet* se agarraron á un bulto que las embravecidas olas habían arrojado hácia la arena; aquel bulto era el marinero único que se ha salvado de los siete que contaba la tripulación. Mientras esto tenía lugar, el carabinero de servicio en la

playa, auxiliado de un sereno, retiraban de la orilla y á no mucha distancia del 1.º al carabinero que estaba de guardia en el indicado bergantín, y que después de zozobrar la lancha, un golpe de mar lo tiró á tierra ya casi sin sentido ni conocimiento. Este último fué llevado por varias personas al café de la *Payella* donde también acompañaron al primero, les quitaron las ropas, les pusieron otras de las que con la mayor voluntad se quitaron algunos vecinos allí presentes, y con alguna bebida reanimaron las abatidas fuerzas de los referidos naufragos. Mientras esto tenía lugar, otros vecinos vigilaban por si podían prestar auxilio á los demás naufragos, los serenos y cabo de mar corrían á llamar á la tripulación del escampavía, al señor Comandante de marina de este puerto, al señor Alcalde, etcétera. Las primeras personas que como autoridad se presentaron en la playa y poco después de salvados los dos naufragos, fueron los señores Vista y Administrador de esta Aduana.

De lo dicho en honor á la verdad resulta, que ninguno de los señores indicados por el corresponsal se mojaron las botas en el agua del mar para dar auxilio á dichos naufragos en la noche del día 5 del actual, sino que la mayor parte, y tal vez todos, estaban como nosotros durmiendo con la mayor tranquilidad.

Conste que el valor y buen deseo de prestar auxilio á cualesquiera que sean los desgraciados que lo necesiten, está arraigado en el pecho de todos estos vecinos y, de consiguiente, á todas las personas á quienes sin motivos en la presente ocasión llena de elogios el señor Corresponsal, no dudamos que de hallarse presente al acto de la catástrofe habría cumplido como el que más, disputándose la victoria de ser los salvadores de aquellos desgraciados.

*Un suscriptor.*

**Boletín Religioso.**

SANTO DE HOY.

San Higinio p.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de la Catedral.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce; y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oración.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

**Anuncios.**

**EMULSION SCOTT**

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio más racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRONICAS, AFECCIONES DE LA GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

**SE NECESITA**

un representante para una funeraria que reuna actividad, honradez y buenas relaciones. Informarán Progreso, 3, Gerona.

**NO MAS HERPES.**

LA POMADA y ESENCIA ANTI-HERPÉTICA DE BOTTA preparados por Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—16 reales bote Esencia y 16 reales bote Pomada.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta. Al por mayor Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

**En venta**

varios enséres de dos cafés y tres billares en perfecto estado de uso.

Darán razón, Calle de la Cort-Real, Café Peninsular. 9

**INJECTION BROU**

Higiénica, Infallible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. París, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

**CARNE, HIERRO y QUINA**

El Alimento más fortificante unido a los Tónicos más reparadores.

**VINO FERRUGINOSO AROUD**

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA: Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador más energico que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Empobrecimiento y la Alteración de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbúticas, etc. El *Vino Ferruginoso de Aroud* es, en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el Vigor, la Coloración y la Energía vital.

Por mejor, en París, en casa de J. FERRÉ, Pharmacien, 102, rue Richelieu, Succesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

**GOTA, REUMATISMOS, DOLORES SOLUCIÓN del Doctor Clin**

Laureado de la Facultad de Medicina de París. — Premio Montyon.

La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa se emplea para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.

La Verdadera Solución CLIN es el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores.

Exijase la Verdadera Solución de CLIN y C<sup>ia</sup>, de PARÍS que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

No se procederá á la celebración del matrimonio sin la presentación de dicho recibo al Cura párroco.

Si el matrimonio se celebrare sin la concurrencia del Juez municipal ó su Delegado, á pesar de haberle avisado los contrayentes, se hará á costa de aquel la transcripción de la partida del matrimonio canónico al Registro civil, pagando además una multa que no bajará de 20 pesetas, ni excederá de 100. En este caso el matrimonio canónico producirá todos sus efectos civiles desde el instante de su celebración.

Si la culpa fuere de los contrayentes por no haber dado aviso al Juez municipal, podrán aquéllos subsanar la falta solicitando la inscripción del matrimonio en el Registro civil, sin perjuicio de la pena en que hubieran incurrido. En este caso no producirá efectos civiles el matrimonio mientras no se inscriba en el Registro civil.

Art. 78. Los que contrajeran matrimonio canónico *in articulo mortis*, podrán dar aviso al encargado del Registro civil en cualquier instante anterior á la celebración, y acreditar de cualquier manera de que cumplieron este deber.

Las penas impuestas á los contrayentes

que omitieren aquel requisito no serán aplicables al caso del matrimonio *in articulo mortis*, cuando conste que fué imposible dar oportunamente el aviso. En todo caso, para que el matrimonio produzca efectos civiles desde la fecha de su celebración, la partida sacramental deberá ser inscrita en el Registro dentro de los diez días siguientes.

Art. 79. El matrimonio secreto de conciencia, celebrado ante la Iglesia, no está sujeto á ninguna formalidad en el orden civil, ni producirá efectos civiles sino desde que se publique mediante su inscripción en el Registro.

Este matrimonio producirá, sin embargo, efectos civiles desde su celebración, si ambos contrayentes, de común acuerdo, solicitan del Obispo que lo haya autorizado un traslado de la partida consignada en el registro secreto del Obispado, y la remiten directamente y con la conveniente reserva á la Dirección general del Registro civil, solicitando su inscripción. Al efecto la Dirección general llevará un registro especial y secreto con las precauciones necesarias para que se conozca el contenido de estas inscripciones hasta que los interesados soliciten darlas publicidad trasladándolas al Registro municipal de su domicilio.

2.º Los colaterales por consanguinidad legítima hasta el cuarto grado.

3.º Los colaterales por afinidad legítima hasta el cuarto grado.

4.º Los colaterales por consanguinidad ó afinidad natural hasta el segundo grado.

5.º El padre ó madre adoptante y el adoptado; éste y el cónyuge viudo de aquéllos, y aquéllos y el cónyuge viudo de éste.

6.º Los descendientes legítimos del adoptante con el adoptado, mientras subsista la adopción.

7.º Los adúlteros que hubieren sido condenados por sentencia firme.

Y 8.º Los que hubieren sido condenados como autor y cómplice de la muerte del cónyuge de cualquiera de ellos.

Art. 85. El Gobierno, con justa causa, puede dispensar, á instancia de parte: el impedimento comprendido en el número 2.º del art. 45, los grados tercero y cuarto de los colaterales por consanguinidad legítima los impedimentos nacidos de afinidad legítima ó natural, y los que se refieren á los descendientes del adoptante.

Servicios de la Compañía trasatlántica de Barcelona.



**LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.**—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**LÍNEA DE COLÓN.**—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

**LÍNEA DE FILIPINAS.**—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.

**LÍNEA DE BUENOS AIRES.**—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.

**LÍNEA DE FERNANDO PÓO.**—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

**SERVICIOS DE ÁFRICA.**—**COSTA NORTE.**—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas. **COSTA NOROESTE.**—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

**SERVICIO DE TÁNGER.**—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander: Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña: D. E. de Guarda.—Vigo: D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

**SOCIEDAD GENERAL**

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 13 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOURGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el día 25 de Enero el vapor



de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Camaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergón, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierta, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferrocarril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachán pasajes hasta el 1.º de si á las 10.30 ha llenado el cupo, para más informes acúdase al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

**ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.**

Las Cápsulas Peruvianas y la Esencia de Zarzaparrilla del Doctor Borrell: Son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujo blancos por más rebeldes ó inveterados que sean.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El Rob yodurado del Doctor Borrell es el mas eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, cáries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo ó sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en todas las principales farmacias y droguerías de esta.

Los pedidos á BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

**PILDORAS HOLLOWAY**

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las PILDORAS HOLLOWAY resituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

**UNGUENTO HOLLOWAY**

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de costipados, tosés ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL,

RELATIVA AL USO DE DICHO MEDICAMENTO

ENVUELVEN LAS CAJAS DE PILDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 333, Oxford-Street, Londres.

4-26

**DOBLE MAGNÉSIA INCALCÁREA AEREA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA PREPARADA POR EL DR. BORRELL.**

Para curar los dolores de estómago, por inveterados que sean, la indigestión, las irritaciones intestinales, la superabundancia de bilis, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, flatos, ácidos del estómago, el mareo en las navegaciones, la retención de orina, el mal de piedra, el estreñimiento de vientre, cólicos, etc., etc.

La Doble magnésia del Dr. Borrell sustituye todas las aguas minerales que se emplean para combatir las dolencias arriba espresadas. 12 reales frasco.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor, Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

**LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.**

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Carlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahí, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscripciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo la aguja, crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

ipso facto y sin necesidad de declaración expresa, el matrimonio contraído por impúberes, si un día después de haber llegado á la pubertad legal hubiesen vivido juntos sin haber reclamado en juicio contra su validez, ó si la mujer hubiera concebido antes de la pubertad legal ó de haberse entablado la reclamación.

2.º Los que no estuvieren en el pleno ejercicio de su razón al tiempo de contraer matrimonio.

3.º Los que adolecieren de impotencia física, absoluta ó relativa para la procreación con anterioridad á la celebración del matrimonio, de una manera patente, perpétua é incurable.

4.º Los ordenados in sacris y los profesores en una Orden religiosa canónicamente aprobada, ligados con voto solemne de castidad, á no ser que unos y otros hayan obtenido la correspondiente dispensa canónica.

Y 5.º Los que se hallen ligados con vínculo matrimonial.

Art. 84. Tampoco pueden contraer matrimonio entre sí:

1.º Los ascendientes y descendientes por consanguinidad ó afinidad legítima ó natural.

Art. 80. El conocimiento de los pleitos sobre nulidad y divorcio de los matrimonios canónicos corresponde á los Tribunales eclesiásticos.

Art. 81. Incoada ante el Tribunal eclesiástico una demanda de divorcio ó de nulidad de matrimonio, corresponde al Tribunal civil dictar, á instancia de la parte interesada, las disposiciones referidas en el art. 68.

Art. 82. La sentencia firme de nulidad ó divorcio del matrimonio canónico se inscribirá en el Registro civil, y se presentará al Tribunal ordinario para solicitar su ejecución en la parte relativa á los efectos civiles.

**CAPÍTULO III.**

**Del matrimonio civil.**

**Sección primera.**

De la capacidad del contrayente.

Art. 83. No pueden contraer matrimonio:

1.º Los varones menores de catorce años cumplidos y las hembras menores de doce,

tambien cumplidos.

Se tendrá no obstante, por revalidado

**CAPÍTULO II.**

**Del matrimonio Canónico.**

Art. 75. Los requisitos, forma y solemnidades para la celebración del matrimonio canónico se rigen por las disposiciones de la Iglesia católica y del Santo Concilio de Trento, admitidas como leyes del Reino.

Art. 76. El matrimonio canónico producirá todos los efectos civiles respecto de las personas y bienes de los cónyuges y sus descendientes.

Art. 77. Al acto de la celebración del matrimonio canónico asistirá el Juez municipal ú otro funcionario del Estado, con el solo fin de verificar la inmediata inscripción en el Registro civil. Con este objeto, los contrayentes están obligados á poner por escrito en conocimiento del Juzgado municipal respectivo, con veinticuatro horas de anticipación por lo menos, el día, hora y sitio en que debe celebrarse el matrimonio. El juez municipal dará recibo de haber cumplido los contrayentes con este requisito. Si se negare á darlo, incurrirá en una multa que no bajará de 20 pesetas ni excederá de 100.